

FANTOSFREAK



RULES & REGULATIONS

OFFICIAL ANNOUNCEMENT OF THE 24st FANTOSFREAK SHORT FILM FESTIVAL 2023

The city council of Cerdanyola del Vallès, in coordination with Fantosfreak association, opens the 24st Edition of the Fantosfreak Short Film Festival 2023.

Eligibility Requirements

1. Everybody can take part in without any kind of restriction.
2. Short films of fantasy, horror and freak genres are eligible.
3. A maximum of five short films per each competitor are eligible.
5. Short films with a maximum duration of 20 minutes are eligible.

Submission Guidelines

Short film entries in any language different from Spanish or Catalan must be subtitled in any of these two languages, or at least competitors must send to Fantosfreak association a dialogue list in English, Spanish or Catalan.

Submissions services

Entries are allowed by these submission services:

- a) [Festhome](#)
- b) [FilmFreeway](#)
- c) [Movibeta](#)
- d) [Click for festivals](#)

Screening

1. Short films selected will be publicly screened during the Fantosfreak's exhibition named Fantosfreak, Festival Internacional de Curtmetratges Fantàstics i Freaks in Cerdanyola del Vallès (Barcelona), normally taking place on the month of July.
2. The competition organisation reserves the possibility to screen the short films selected in Fantosfreak Film Festival Competition in other festivals and exhibitions in collaboration with the Fantosfreak association. In that case, it will be informed that those short films have been selected to the Fantosfreak Short Film Festival.

Deadline

The entry deadline for submitting short films is on May 7th.

Awards & Jury's Decisions

1. In the 24st Edition the awards will be:

- a) First Fantofreak Award: 1.000.- € + Trophy.
- b) Second Fantofreak Award: 500.- € + Trophy.
- c) Third Fantofreak Award: 300.- € + Trophy.
- d) Garmanbozian Award (for the short film whit the greatest Fantofreak's spirit): 300.-€ + Trophy.
- e) Audience Award: 300.- € + Trophy.
- f) Pepito de Oro Award for the best death.
- g) Charlie Award for the dearest creature.
- h) Gagci Award for the best gag.
- i) Avestruz Award for the best fright.
- j) Pterodáctilo Award for the best scream.
- k) Ya se sabe o es sospechoso Award for the best sentence.

2. Jury's decisions and decisions taken by others with awards decision-making power are unappealable.

3. The Fantofreak Short Film Festival will take place in Cerdanyola, a city near Barcelona, from the 17th to the 21th of July 2023. The short film selection will be announced by email to all competitors and it will be released at the Festival website: <https://www.fantofreak.com/>

Submission to the Festival implies the adherence to the present competition rules and regulations. The Festival has the power to deal with all unforeseen cases in the present competition rules and regulations. In case of dispute, only the Spanish version of the present competition rules and regulations will count, and not the English translation.

Further information: info@fantofreak.com

*BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LOS PREMIOS DEL CONCURSO DEL
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CURTMETRATGES FANTÀSTIC I FREAKS DE
CERDANYOLA DEL VALLÈS FANTOSFREAK*

ANTECEDENTES

Fantosfreak es un festival muy consolidado en Cerdanyola del Vallès que se celebra desde el año 2000. El festival consiste en un concurso de cortometrajes de temática fantástica, de terror o “freak”.

Es un Festival organizado por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès con la colaboración de la Asociación Fantosfreak.

Los cortometrajes seleccionados para el concurso se proyectan de lunes a jueves, y el viernes se proyectan los cortos ganadores y otras obras fuera de concurso. De manera complementaria, antes de la proyección de las películas, se realizan actividades culturales como conciertos de grupos y artistas locales, y otros espectáculos en consonancia con la filosofía del festival.

Este festival tiene carácter anual, se realiza una vez al año, durante la tercera o cuarta semana de julio, entre las 20 y las 00:30h cada día, durante cinco jornadas, en la Plaza del Parc del Turonet del municipio de Cerdanyola del Vallès.

NORMAS GENERALES

1. El concurso del Festival de Cortometrajes Fantosfreak es una iniciativa creada e impulsada por el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès y la Asociación Fantosfreak.
2. El funcionamiento del concurso del festival es el siguiente.
Cada año se publicará la convocatoria del concurso. En el período establecido en esa convocatoria, se presentarán los cortometrajes. Una vez finalizado este período, un comité de selección, valorará todos los cortos presentados y seleccionará los cortometrajes que optarán a los premios del concurso. Esta

selección será la que se proyectará al público durante la semana de realización del Festival. El jurado, constituido cada año y establecido en la correspondiente convocatoria, emitirá el último día del festival su veredicto y la lista de los cortos ganadores y por lo tanto premiados.

3. Podrá participar cualquier persona física, empresa, asociación o grupo no formal, sin ningún tipo de restricción por edad, nacionalidad o de cualquier otro tipo.
4. Las obras presentadas deberán ser de temática fantástica, de terror o “freak”.
5. Se aceptarán un máximo de cinco obras por autor o autora.
6. Los cortometrajes tendrán una duración máxima de 20 minutos.
7. Las obras se pueden realizar en cualquier formato (celuloide, digital, vídeo...), pero deberán de presentarse de forma online, a través de cualquiera de las plataformas online oficiales que trabajan con el festival. Estas plataformas estarán referenciadas en la correspondiente convocatoria anual.
8. Los cortometrajes deberán presentarse preferiblemente en catalán o castellano. También se aceptarán obras en otros idiomas, pero deberán estar subtituladas en alguno de los dos idiomas comentados, o bien deberán incluir una transcripción de los diálogos en catalán, castellano o inglés.
9. La fecha límite para presentar las obras se establecerá en la correspondiente convocatoria anual.
10. Los tipos de premios y los importes (en metálico o en especies) se establecerán en la correspondiente convocatoria anual.

11. El comité de selección estará formado por personas miembros de la Asociación Fantofreak. Su composición se hará pública en la convocatoria anual.
12. Las obras seleccionadas por este comité de selección participarán en una muestra pública y serán las que optarán a los premios del concurso. Esta selección se notificará por correo electrónico a todos los participantes, tanto los que hayan sido seleccionados como los que no. Además, esta información se publicará en la página web del Ayuntamiento y la de la asociación Fantofreak.
13. El jurado estará compuesto por técnicos del Ayuntamiento y miembros designados por la Asociación Fantofreak. Su composición se publicará en la correspondiente convocatoria anual.
14. La organización del concurso se reserva también la posibilidad de hacer proyecciones en otros festivales o muestras con la que se establezcan colaboraciones. En estos casos se informará que son obras presentadas y seleccionadas en el Festival de Cortometrajes Fantofreak.
15. Las incidencias no previstas en estas bases se resolverán a criterio del jurado.
16. La inscripción en el concurso supone la total aceptación de sus bases.
17. La convocatoria anual de este concurso se aprobará por la Junta de Govern Local del Ayuntamiento de Cerdanyola.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 1. Idoneidad sobre las temáticas del concurso y del Festival*

2. *Calidad artística y técnica, así como su originalidad, en la que se valorará la temática, las imágenes, la idea, así como la técnica y edición de la misma.*
3. *Los cortometrajes seleccionados para el concurso, en ningún caso podrán hacer apología de valores o ideologías contrarias a los Derechos Humanos, y al respeto de la diversidad y la convivencia.*
4. *Los cortometrajes seleccionados deberán cumplir los criterios y serán valorados a partes iguales.*

VEREDICTO

18. El veredicto del jurado, en relación con los cortometrajes premiados, se publicará en la página web del ayuntamiento y en la web de la Asociación Fantofreak el último día del Festival. También se hará público en los medios de comunicación el último día del Festival.
19. Los premios decididos por el jurado son inapelables.
20. Los cortometrajes seleccionados pasarán a formar parte de la videoteca del concurso. La organización del festival se reserva el derecho a utilizar total o parcialmente los cortometrajes seleccionados con la única finalidad de promocionar el festival.
21. Las obras seleccionadas serán proyectadas públicamente durante la muestra llamada Festival Internacional Fantofreak de Curtmetratges Fantàstics i Freaks de Cerdanyola del Vallès, que se realiza durante una semana del mes de julio. En la correspondiente convocatoria anual se establecerá el lugar y las fechas concretas.

22. Los cortometrajes de producción catalana seleccionados a concurso en el Festival Fantofreak que sean de género de terror o fantástico optarán, al año siguiente, a los premios TAC a los mejores cortometrajes catalanes de género que otorga la Federació d'Entitats Cinèfiles Terror Arreu de Catalunya.
23. Si las obras presentadas no reunieran la suficiente calidad o no cumplieran los criterios mínimos de valoración establecidos, el jurado se reservará el derecho para declarar desierto el concurso.

PREMIS

Se establecen las siguientes categorías de premios:

- Primer premio Fantofreak, con dotación económica y trofeo.
- Segundo premio Fantofreak: con dotación económica y trofeo.
- Tercer premio Fantofreak: con dotación económica y trofeo.
- Premio *Garmanbozia* (al espíritu más freak): con dotación económica y trofeo.
- Premio del Público: con dotación económica y trofeo.

La dotación económica de cada premio se establecerá en la convocatoria anual.

El Ayuntamiento aplicará a los premios la retención que corresponda según la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

El jurado también podrá conceder las menciones que considere oportunas, pero sin dotación económica ni trofeo, entre las cuales figurarán:

- Premio *Pepito* de Oro a la mejor muerte.
- Premio *Charlie* a la criatura más entrañable.
- Premio *Gagci* al mejor gag.
- Premio *Avestruz* al mejor susto.

- Premio *Pterodáctilo* al mejor grito.
- Premio “*Ya se sabe o es sospechoso*” a la frase más mítica.

JURADO

- A) Primer, Segundo y Tercer premios, premio Garmanbozia y Menciones: El jurado establecido en la cláusula 13 de las Bases.
- B) Premio del Público: corresponderá a la obra más votada por los asistentes a la muestra pública. Al final de la proyección diaria del festival, el público podrá emitir su voto en relación con los cortos que se han proyectado ese día. El sistema de votación se establecerá en la respectiva convocatoria anual del Festival.

Protección de datos y Derechos de imagen

La participación en el concurso requiere la recogida y el tratamiento de datos personales de los participantes.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 13 del reglamento General de Protección de Datos, les informamos que los datos de los participantes serán tratados para la gestión del concurso y la difusión de los ganadores en diferentes medios (prensa, redes sociales, etc.). El Responsable del Tratamiento es el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès. Los datos – aparte de la difusión pública de los datos de los ganadores – no serán comunicados a terceros, salvo que sea necesario de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en cada momento o de disponer de su consentimiento inequívoco, según el caso.

Así mismo se informa de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de sus derechos mediante un escrito indicando qué derecho se quiere ejercer adjuntando una copia de su DNI dirigido presencialmente o a través de correo, al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, Plaza Francesc Layret, s/n, 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona), o bien mediante instancia genérica en la Sede Electrónica.

Para más información consulte la política de privacidad del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès (<http://www.cerdanyola.cat/proteccio-dades>).